*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de octubre de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que corresponde a la Justicia Federal de la Seguridad Social continuar entendiendo en estas actuaciones por intermedio del Juzgado n° 3 de ese fuero, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 16 de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ